

El perfil de las personas cuidadoras informales se diversifica

05/11/2018

De acuerdo con los datos que aporta la Encuesta Nacional de Salud 2017, cerca de 4,4 millones de personas de 15 o más años cuidan en España, al menos una vez a la semana, de alguna persona mayor o de alguien con una dolencia crónica sin que ese cuidado forme parte de su trabajo. De estas personas, aproximadamente 2,6 millones son mujeres y 1,8 millones son hombres, lo que, traducido a términos relativos, significa que el 12,9% de las mujeres de 15 o más años y el 9,6% de los hombres son cuidadores informales.

En muchos casos, la dedicación que requieren esos cuidados informales es bastante elevada: casi 2 millones de estos cuidadores (cerca de 680 mil hombres y algo más 1,95 millones de mujeres, el 3,6% de los hombres y el 6,4% de las mujeres de 15 o más años residentes en nuestro país) dedican 20 o más horas semanales a la prestación de cuidados no profesionales a otras personas con problemas de salud.

Personas de 15 o más años que cuidan, al menos una vez a la semana, de alguna persona mayor o de alguien con una dolencia crónica, sin que este cuidado forme parte de su trabajo. Distribución por sexo y grandes grupos de edad.

	Número de cuidadores			Porcentaje sobre población total de cada sexo y grupo de edad			Proporción de mujeres
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
De 15 a 24 años	146,5	105,8	252,3	6,4%	4,9%	5,7%	41,9%
De 25 a 44 años	397,5	534,2	931,7	6,1%	8,3%	7,2%	57,3%
De 45 a 64 años	963,2	1.500,9	2.464,1	14,9%	22,8%	18,9%	60,9%
De 65 y más años	291,1	444,1	735,2	7,8%	9,2%	8,6%	60,4%
TOTAL	1.798,3	2.585,0	4.383,3	9,5%	12,9%	11,2%	59,0%

Fuente: INE. Encuesta Nacional de Salud, 2017.

Personas de 15 o más años que dedican 20 o más horas a la semana al cuidado de alguna persona mayor o de alguien con una dolencia crónica, sin que este cuidado forme parte de su trabajo. Distribución por sexo y grandes grupos de edad.

	Número de cuidadores			Porcentaje sobre población total de cada sexo y grupo de edad			Proporción de mujeres
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
De 15 a 24 años	18,4	35,5	53,9	0,8%	1,6%	1,2%	65,9%
De 25 a 44 años	113,0	209,5	322,5	1,7%	3,2%	2,5%	65,0%
De 45 a 64 años	382,2	688,4	1.070,6	5,9%	10,5%	8,2%	64,3%
De 65 y más años	164,2	342,9	507,1	4,4%	7,1%	5,9%	67,6%
TOTAL	677,8	1.276,3	1.954,1	3,6%	6,4%	5,0%	65,3%

Fuente: INE. Encuesta Nacional de Salud, 2017.

Estos datos muestran que el perfil de la persona que cuida a familiares con problemas de salud se va haciendo cada vez más diverso. Aunque las mujeres siguen siendo las grandes protagonistas del cuidado, hay un número creciente de hombres cuidadores, aunque por lo general éstos dedican menos tiempo al cuidado. También hay cada vez más cuidadores de edad avanzada, debido sobre todo a que frecuentemente es la propia pareja la que asume el cuidado de su compañero dependiente.

La persona cuidadora se ve expuesta con frecuencia a situaciones de estrés, sobrecarga física y emocional e, incluso, aislamiento social. Muchas personas cuidadoras, en su mayoría mujeres, han tenido que reducir o abandonar su actividad laboral para dedicarse a los cuidados. Aunque existe un amplio repertorio de posibles actuaciones para mejorar la calidad de vida de los cuidadores, lo cierto es que el apoyo que reciben las personas que cuidan es todavía muy escaso, y que en él se han producido retrocesos aún no revertidos, como la supresión de la protección social de los cuidadores no profesionales que preveía la Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

